

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 11 DE JULIO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2015-00609-00	C.P. Dr. FABIO GUERRERO MONTES	HENRY DE JESÚAS CALDERÓN RAUDALES	RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL VALLEDUPAR	25/JULIO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2016-00549-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	ISABEL MALDONADO SIERRA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP-	25/JULIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, ONCE (11) de JULIO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA